



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"**  
**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 3690-R-UNICA-2021**

Ica, 17 de diciembre de 2021

**VISTO:**

El Oficio N° 0284-2021-OPP/UNICA de fecha 17 de diciembre de 2021 de la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficio N° 1065-2021-DGA/UNICA del 16 de diciembre de 2021, de la Directora de la Dirección General de Administración, sobre reconocimiento de gastos de ejercicios anteriores a favor de SILVESTRE FABIAN GROWER.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el inciso 24.2 del artículo 24 del Estatuto Universitario, señala que es atribución y ámbito funcional del Rector "*Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera*";

Que, mediante Informe N° 077-OT-D/OGA-UNICA-2021 de Tesorería, señala a la directora de la Dirección General de Administración, que no se ha registrado pago según consta en el SIAF, por concepto de apoyo administrativo, correspondiente al 2020, según detalle:

- Según Oficio N° 0580-FCB-D/UNICA 2020 de fecha 6/01/2020 a nombre de Sr. SILVESTRE FABIAN GROWER, quien realizó servicios de mantenimiento en las actividades de mantenimiento del área agrícola de la Facultad de los estudiantes de los diferentes ciclos del Programa de Biología y desarrollo de sus clases y practicas durante los meses de noviembre y diciembre del 2019 por la suma de S/.1,860.0 soles, con destino: Facultad de Ciencias Biológicas.

Que, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento con Oficio N° 02893-UA-DIGA-UNICA-2021, señala que de acuerdo al Informe N° 077-OT-DIGA-UNICA-2021 de Tesorería informa que no se ha registrado pago por el expediente de Silvestre Fabian Grower, correspondiente al año 2020;

Que, con Oficio N° 1065-2021-DGA/UNICA del 16 de diciembre de 2021, la Dirección General de Administración solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la disponibilidad presupuestal, sobre reconocimiento de pago de gastos anteriores a favor de SILVESTRE FABIAN GROWER por la suma ascendente a S/.1,860.00 soles;

Que, mediante Oficio N° 0284-2021-OPP/UNICA del 17 de diciembre de 2021, la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que luego de verificar los documentos remitidos por Tesorería y Dirección General de Administración, y de acuerdo a lo normado en la Ley N° 31084 Ley de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, esta Unidad opina procedente lo solicitado debiéndose afectar por la fuente de financiamiento recursos directamente recaudados y estará sujeto a la disponibilidad presupuestal y a la estructura

programática detallado en el informe técnico de la Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización signado como Informe N° 332-UPPM/OPP/UNICA-2021, e indicarse "... El egreso que demande el gasto en la específica de gastos: 2.3. 2 7. 11 99; estará sujeta a la disponibilidad presupuestal en el presente ejercicio..." por el monto de S/.1,860.00 soles;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- RECONOCER** como gastos de ejercicios anteriores y autorizar la cancelación de la deuda contraída por la Universidad, de pago por servicio de mantenimiento, por la suma total de S/. 1,860.00 (un mil ochocientos sesenta con 00/100 soles), correspondiente al ejercicio 2020.

| <b>Proveedor/Concepto</b>  | <b>Genérica de Gasto</b> | <b>Monto S/.</b>    |
|--|--------------------------|---------------------|
| <b>Sr. SILVESTRE FABIAN GROWER</b> – Pago por el servicio de mantenimiento- de las áreas agrícolas, durante los meses de noviembre y diciembre- año fiscal 2020- Facultad de Ciencias Biológicas | 2.3.2 7. 11 99           | 1,860.00            |
| <b>TOTAL</b>   |                          | <b>S/. 1,860.00</b> |

**Artículo 2°.- DETERMINAR** que el egreso que demande el cumplimiento de la presente estará sujeta a la disponibilidad presupuestal existente en las específicas de gasto detalladas en el Informe N° 332-UPPM/OPP/UNICA-2021.

**Artículo 3°.- COMUNICAR** la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**



*Ansuelo*  
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo  
**RECTOR**



*Casma*  
Abg. NELLY JULISSA CASMA GARCIA  
**SECRETARIA GENERAL**